

N°Int.: 13743437

MODIFÍQUESE PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1362

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 6846 de 09.10.2020, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Lili GUO de nacionalidad CHINA POPULAR, hasta el 15.01.2021 la cual no se ha estampado; b) lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 1177 de 20.04.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo indicado en el Oficio Reservado N° 8517 de 28.07.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta, N° 6846 del 09.10.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a doña Lili GUO de nacionalidad China popular, en el sentido de que el plazo es por un año.

2.- TÉNGASE PRESENTE QUE, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 6846 de 09.10.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Sujeta a Contrato a doña Lili GUO, de nacionalidad china popular con su empleador Importadora y Exportadora Sur Chile Limitada.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



CSP/VYN/IBS
04/08/2021

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo